

INFORME DE SECRETARÍA. Cali, 12 de octubre de 2021. A Despacho, informando que incurrió en un error en los numerales Primero y Segundo resolutive del Auto de Sustanciación No 309 del 8 de octubre de 2021, en cuanto a la fecha para la toma de las muestras de la prueba de ADN. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 923

Radicación Nro. 2018-376

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno

En atención al informe secretarial que antecede, se verifica que en efecto, en los numerales Primero y Segundo de la parte resolutive del auto de fecha 8 de octubre de 2021, mediante el cual se señaló fecha para la toma de muestras tendientes a realizar la prueba de ADN, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en convenio con el ICBF de los municipios de Cali y Riohacha, dentro de este proceso de Impugnación propuesto por el señor JAIRO MANCILLA VALENCIA, en contra de los menores ELIAN YOANY y JAIR SANTIAGO MACILLA VALLEJO, representados por AYFA YOANY VALLEJO MONTAÑO, se incurrió en error al señalar el día 23 de noviembre de 2021, (miércoles), para la toma de las mencionadas muestras, cuando lo correcto es el día 24 de noviembre de 2021 (miércoles).

CONSIDERACIONES:

Dispone el Art. 286 del C.G.P, sobre corrección de errores aritméticos y otros, que *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto"* y en su inciso final determina que *"lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella"*

Así entonces, se procederá a corregir el error involuntario en el que se incurrió en los numerales 1º y 2º de la resolutive del auto de Sustanciación 309 del 8 de octubre de 2021, que ordenó la señalar el 23 de noviembre de 2021 (miércoles) para la toma de muestras tendientes a realizar la prueba de ADN, siendo la fecha correcta el día 24 de noviembre de 2021, (miércoles).

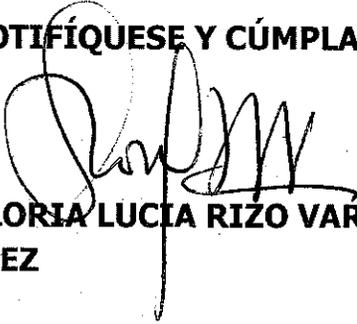
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **CORREGIR** los numerales Primero y Segundo de la parte resolutive del Auto de Sustanciación Nro. 309 Del 8 de octubre de 2021, que así quedan: **PRIMERO: SEÑALAR** la hora de las **9:00 DE LA MAÑANA, DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2021, (MIÉRCOLES)**, para la toma de muestras tendientes a realizar la prueba de ADN ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en convenio con el ICBF del municipio de Cali, a los menores demandados, **ELIAN YOANY Y JAIR SANTIAGO**, y su madre, **AYFA YOANY VALLEJO MONTAÑO**. Líbrese por secretaria el oficio respectivo, anexando debidamente diligenciado el formato correspondiente, **ADVIRTIENDO** que las muestras del padre, señor **JAIRO MANCILLA VALENCIA**, serán tomadas en la misma fecha, en Medicina Legal en Riohacha-Guajira para ser procesadas conjuntamente.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **SEÑALAR** la hora de las **9:00 DE LA MAÑANA, DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2021, (MIÉRCOLES)**, para la toma de muestras tendientes a realizar la prueba de ADN ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en convenio con el ICBF de la ciudad de Riohacha, Guajira, al demandante señor **JAIRO MANCILLA VALENCIA**. Líbrese por secretaria el oficio respectivo, anexando debidamente diligenciado el formato correspondiente, **ADVIRTIENDO** que las muestras de los menores demandados, **ELIAN YOANY Y JAIR SANTIAGO**, y su madre, **AYFA YOANY VALLEJO MONTAÑO**, serán tomadas en la misma fecha, en Medicina Legal en la ciudad de Cali, para ser procesadas conjuntamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGAD SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado electrónico No. 159 hoy notifico a las
partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali _____
El secretario: 15 OCT 2021

JHONIER ROJAS ANCHEZ